

1 CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS  
2 SOCIALES

3  
4 COMPAÑÍA FLORES DE LA COLINA FLODECOL S.A.

5 0000001  
6 CUANTIA: INDETERMINADA

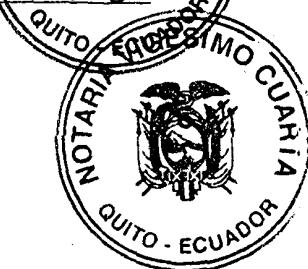
7 DI 3ra. COPIA

8 r.h.

9

10

11 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del  
12 Ecuador, hoy, día viernes treinta de diciembre del dos mil cinco,  
13 ante mí, doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario  
14 Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece: el señor Alex Xavier  
15 Albuja Larrea, casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de  
16 edad, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente  
17 General de la compañía Flores de la Colina FLODECOL S.A.  
18 conforme se desprende del nombramiento que se agrega y  
19 debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria  
20 Universal de Accionistas celebrada el 10 de diciembre de dos mil  
21 cinco, a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura  
22 pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente:  
23 "SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en su registro de escrituras  
24 públicas la siguiente de cambio de domicilio y reforma de estatutos  
25 sociales, conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
26 COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar el presente documento,  
27 el señor Alex Xavier Albuja Larrea, casado, de nacionalidad  
28 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO

1 su calidad de Gerente General de la compañía Flores de la Colina  
2 FLODECOL S.A. conforme se desprende del nombramiento que se  
3 agrega y debidamente autorizada por la Junta General Extraor-  
4 dinaria Universal de Accionistas celebrada el diez de diciembre de  
5 dos mil cinco. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía  
6 Flores de la Colina FLODECOL S.A., se constituyó, mediante  
7 escritura pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo  
8 Segundo del Cantón Quito doctor Manuel José Aguirre, el treinta y  
9 uno mayo de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el  
10 Registro Mercantil del mismo cantón, el dieciocho de julio de mil  
11 novecientos noventa y cuatro. b) La compañía Flores de la Colina  
12 FLODECOL S.A convirtió su capital a dólares de los Estados  
13 Unidos de América, incrementó el valor nominal de cada acción,  
14 aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura  
15 celebrada el veintiocho de diciembre del dos mil ante el Notario  
16 Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta  
17 Holguín, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo  
18 cantón el diecisiete de agosto de dos mil uno. c) La compañía  
19 Flores de la Colina FLODECOL S.A. se fusionó con la compañía  
20 CONDORFARMS S.A., mediante escritura pública de fusión por  
21 absorción, disolución anticipada, aumento de capital suscrito y  
22 pagado por fusión, fijación de capital autorizado y reforma de  
23 estatutos mediante escritura celebrada el dieciocho de septiembre  
24 del dos mil uno ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito,  
25 doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, debidamente inscrita en el  
26 Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de noviembre del  
27 dos mil uno. d) La Junta General Extraordinaria Universal de  
28 Accionistas de la compañía Flores de la Colina FLODECOL S.A.

1 en sesión celebrada el 10 de diciembre de 2005 del dos mil cinco,  
2 copia de cuya acta se agrega como habilitante resolvió aprobar el  
3 cambio de domicilio de la compañía, y consecuentemente reformar  
4 el Artículo cuarto del estatuto social de la compañía. Asimismo  
5 autorizó al señor Gerente General a que otorgue la correspondiente  
6 escritura pública de reforma de estatutos sociales y realice todos los 0000002  
7 pasos necesarios para su legalización. TERCERA: REFORMA DE  
8 ESTATUTOS SOCIALES. - En base de los antecedentes anotados,  
9 el otorgante, en la calidad invocada y debidamente autorizado por la  
10 Junta General de Accionistas acordada mediante acta suscrita el 10  
11 de diciembre del dos mil cinco, realiza la siguiente declaración:  
12 Uno.- Se cambia el domicilio de la compañía, de acuerdo con el  
13 texto aprobado por la Junta y que forma parte de la presente  
14 escritura, en concreto la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto  
15 Social de Flores de la Colina FLODECOL S.A., de manera que en  
16 adelante diga: "Cuarto: Domicilio.- La sociedad tendrá su domicilio  
17 principal en la parroquia de Ottón, cantón Cayambe, provincia de  
18 Pichincha, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro y fuera  
19 del país ". CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-  
20 Forman parte de la presente escritura, copia certificada del acta de  
21 diez de diciembre de dos mil cinco y, el nombramiento de Gerente  
22 General de la compañía. Usted, señor Notario, se servirá agregar  
23 las demás formalidades de ley para la plena validez del presente  
24 instrumento público. Minuta firmada por la Abogada Renata  
25 Salvador Zamora, matrícula número seis mil trescientos cuarenta y  
26 nueve del Colegio de Abogados de Pichincha". (HASTA AQUÍ LA  
27 MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA  
28 PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la

---

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO



1 presente escritura al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en  
2 ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

3

4

5 ALEX XAVIER ALBUJA LARREA C.C.

6 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA FLORES DE  
7 LA COLINA FLODECOL S.A.

8

9 (FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO

10 VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

4

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
**NOTARIO**

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FLORES DE LA COLINA FLODECOL S.A.

En la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de diciembre del año dos mil cinco, a las 09h00 se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Flores de la Colina FLODECOL S.A., en el local social de la compañía ubicado en la calle Yáñez Pinzón No. 144 y Avenida Colón. Preside la junta el señor Jaby Coronel Balladares y se designa de manera unánime como Secretario al señor Alex Albuja Larrea, todo por decisión de la Junta.

000000

Asisten a esta Junta los siguientes accionistas:

Nombre Accionista	Número Acciones	Capital Social US\$	No. Votos
Javi Coronel Herrera	149.052	149.052	149.052
Douglas Albuja Sevilla	149.052	149.052	149.052
Arturo Jaramillo Dávalos	149.052	149.052	149.052
<b>TOTAL</b>	<b>447.156</b>	<b>447.156</b>	<b>447.156</b>

Encontrándose representado el 100 % del capital pagado los socios resuelven constituirse sin necesidad de convocatoria previa en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, cuyo orden del día a tratar es el siguiente:

1. Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía.
2. Conocer y resolver sobre la consiguiente reforma de los estatutos sociales.

El Presidente declara formalmente instalada la reunión y dispone que se pase a tratar el orden del día.

**Primer punto del orden del día.**- Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía.- El Presidente de la Junta expone a los asistentes que con el objetivo de mejorar la producción y la parte operativa y administrativa de la compañía se ha decidido trasladar el domicilio a las oficinas de la ubicadas en la parroquia de Otton, cantón Cayambe, provincia de Pichincha a partir del 1ero. de enero de 2006. Los asistentes luego de varias deliberaciones aprueban por unanimidad la moción planteada por el Presidente, y aceptan el cambio de domicilio de la compañía, por lo que corresponde reformar el Artículo Cuarto de sus Estatutos Sociales de la compañía.

**Segundo punto del orden del día.**- Conocer y resolver sobre la reforma de los estatutos sociales. Como consecuencia de la resolución adoptada, los señores accionistas deciden por unanimidad reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales que en adelante dirá:



**"CUARTO.- DOMICILIO:** La compañía tendrá su domicilio principal en la parroquia de Ottón, cantón Cayambe, provincia de Pichincha, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro y fuera del país. "

A efectos de instrumentar las resoluciones adoptadas por los accionistas, la Junta faculta al Gerente General señor Alex Albuja Larrea a fin de que eleve a escritura pública el cambio de domicilio aprobado y que lleve adelante todos los pasos necesarios para su plena validez.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 10h00 horas el Presidente agradece a los señores accionistas y declara un receso para la redacción del Acta; al hacerlo deja constancia de que deben formar parte del expediente de la sesión los siguientes documentos:

- Copia de la presente Acta.

A las 10h15 horas la Secretaría da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad, a continuación el Presidente declara clausurada la sesión

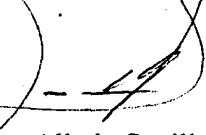
Firman la presente Acta el Presidente, el Secretario y los señores Accionistas.

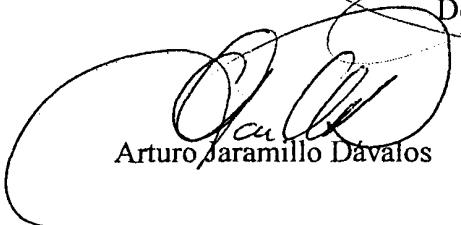
Javy Coronel Balladares  
**PRESIDENTE**

  
Alex Albuja Larrea  
**SECRETARIO**

**LOS ACCIONISTAS**

  
Javi Coronel Herrera

  
Douglas Albuja Sevilla

  
Arturo Jaramillo Dávalos

103200

Quito D.M., a 14 de junio de 2004



Señor  
Alex Xavier Albuja Larrea  
Presente.-

De mis consideraciones:

0000001

Por la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FLORES DE LA COLINA FLODECOL S.A., en sesión celebrada el día de hoy resolvió por unanimidad reelegir a usted como Gerente General de la compañía por el período estatutario de dos años, a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

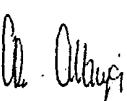
Los deberes y atribuciones atinentes a su cargo se encuentran detallados en los Estatutos Sociales de la compañía. En tal calidad usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía FLORES DE LA COLINA FLODECOL S.A., se constituyó por escritura pública celebrada el 31 de mayo de 1994, ante el doctor Manuel José Aguirre, notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, debidamente inscrita el 18 de julio de 1994.

Atentamente,

~~Jaby Coronel Balladares  
PRESIDENTE DE LA JUNTA~~

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía y me comprometo a cumplirlo de acuerdo con la Ley los Estatutos a partir de hoy en Quito D.M., a 14 de junio de 2004.

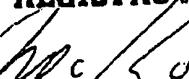
  
Alex Xavier Albuja Larrea  
CC. 1706728019

Este nombramiento remplaza el emitido a favor del señor Alex Albuja Larrea el 31 de mayo del 2002, inscrito el 5 de junio de 2002 bajo el número 3945, Tomo 133.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4.940 del Registro de Nombramientos Tomo 135

Quito, a 30 JUN. 2004



 REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SEZNEC  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA NO. 170673801-9  
ALUCIA LARREA ALEX XAVIER  
20 MARZO 1.971  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISC  
10 021 0724  
PICHINCHA/QUITO PAG ACT.  
CONCEPCION SUAREZ 71

*Alc. Alvaro*

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334412244  
CASADO MARIA GABRIELA AGGREG V  
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR  
INSTRUCCION DOUGLAS JUAN EDUARDO ALBUJA  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
QUITO QUITO/99  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
23/09/2011  
FECHA DE CADUCIDAD

0315528

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FIRMA DEL DERECHO




REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

23-9008  
NUMERO  
1706738019  
CEDULA  
ALUCIA LARREA ALEX XAVIER  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO  
CANTON  
PROVINCIA  
CHAPÍCER  
PARTIDO  
S. PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Alvaro*

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos Sociales otorgado por la Compañía Flores de la Colina Flodecol S.A., sellada y firmada en Quito, a treinta de diciembre del dos mil cinco.-



*Min*  
Dr. Sebastian Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



0000005

RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima FLORES DE LA COLINA FLODECOL S.A., que otorga el señor Daniel Velalcazar y otros, en fecha 31 de mayo de 1.994, ante el Dr. Manuel José Aguirre, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a mi cargo por licencia del Notario Titular, Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño, tomé nota de la aprobación del cambio de domicilio y reforma de estatutos de la misma, según resolución número 06.Q.IJ.0664 de fecha 21 de febrero del año 2.006, emitida por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a cinco de abril del año dos mil seis.-

**NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA**

*Germania Soto*  
AB. GERMANIA SOTO QUINTEROS  
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
FABIÁN E. SOLANO P.

1 00864092002 0



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 48, repertorio(s)-1425

Part. 61.- Escritura pública de, Cambio de Domicilio y Reforma de estatutos, de la Compañía FLORES DE LA COLINA, "FLODECOL" S.A., otorgada el, treinta de diciembre del dos mil cinco, ante el notario Vigesimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastian Valdivieso Cueva, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.I.J CERO SEIS SEIS CUATRO, de fecha veintiuno de febrero del dos mil seis, suscrita por el señor Doctor José Anibal Cordova Calderon Intendente de Compañías de Quito. Se inscribe también la resolución que la aprueba, en el Registro Mercantil, Partida No. 61 Tomo 48.- Se archiva una copia de la escritura y otra de la resolución

Lunes, 22 de Mayo del 2006, 15:01:00

**RESPONSABLES.-**  
**ERNESTO ARGUERO**



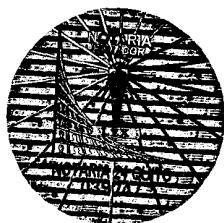
**EL REGISTRADOR**

 Dr. Edgar Manuel Cisneros Yépez  
Registrador de la propiedad y mercantil  
CANTON - CAYAMBE



0000006

**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal  
Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según  
Resolución Número 06.Q.IJ.0664, de fecha veinte y uno de febrero del  
dos mil seis, emitida por la Superintendencia de Compañías, se toma  
nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de  
Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos Sociales de la  
Compañía FLORES DE LA COLINA FLODECOL S.A., Celebrada  
en esta Notaria el treinta de diciembre del dos mil cinco, mediante la  
cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito veinte y ocho de  
marzo del dos mil seis.-



*S. Valdivieso*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 48, repertorio(s)-1425

Part. 61.- Escritura pública de, Cambio de Domicilio y Reforma de estatutos, de la Compañía FLORES DE LA COLINA, "FLODECOL" S.A., otorgada el, treinta de diciembre del dos mil cinco, ante el notario Vigesimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastian Valdivieso Cueva, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.I.J CERO SEIS SEIS CUATRO, de fecha veintiuno de febrero del dos mil seis, suscrita por el señor Doctor José Anibal Cordova Calderon Intendente de Compañías de Quito. Se inscribe también la resolución que la aprueba, en el Registro Mercantil, Partida No. 61 Tomo 48.- Se archiva una copia de la escritura y otra de la resolución

Lunes, 22 de Mayo del 2006, 15:01:00

  
**EL REGISTRADOR**

 Dr. Edgar Manuel Cisneros Yepez  
Registrador de la propiedad y mercantil  
CANTON CAYAMBE



**RESPONSABLES.-**  
**ERNESTO ARGUERO**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

0000007



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1607 del Registro Mercantil de diez y ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 2945, Tomo 125, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de QUITO a la Parroquia de Oton, Cantón Cayambe de la Compañía “**FLORES DE LA COLINA FLODECOL S. A.**”; Y, **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 30 de diciembre del 2.005, otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución número **06.Q.IJ.0664** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 21 de febrero del 2.006.- Quito, a cinco de junio del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.**



RG/Ig.-



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 06.Q.IJ. 0664

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la Parroquia de Otón, Cantón Cayambe y reforma de estatutos de la compañía FLORES DE LA COLINA FLODECOL S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de diciembre del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. DJC.06.055 de 17 de febrero del 2006, ha emitido informe favorable para su aprobación,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03.084 de 26 de marzo del 2003;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la Parroquia de Otón, Cantón Cayambe de la compañía FLORES DE LA COLINA FLODECOL S.A.; y, b) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la Parroquia de Otón, Cantón Cayambe, de la compañía FLORES DE LA COLINA FLODECOL S.A., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

0664

-2-

0000008

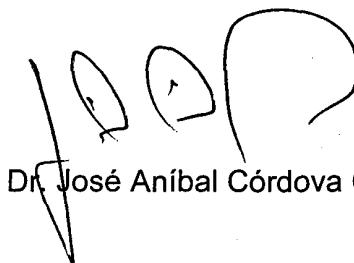
Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de esta resolución y demás documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Vigésimo Cuarto y Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Cayambe en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía FLORES DE LA COLINA FLODECOL S.A., que por este acto cambia su domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la Parroquia de Otón, Cantón Cayambe; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

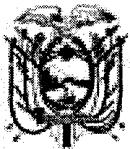
21 FEB 2006



Dr. José Aníbal Córdova Calderón

AVC/cmf.  
EXP. 48477  
Tram. 4279



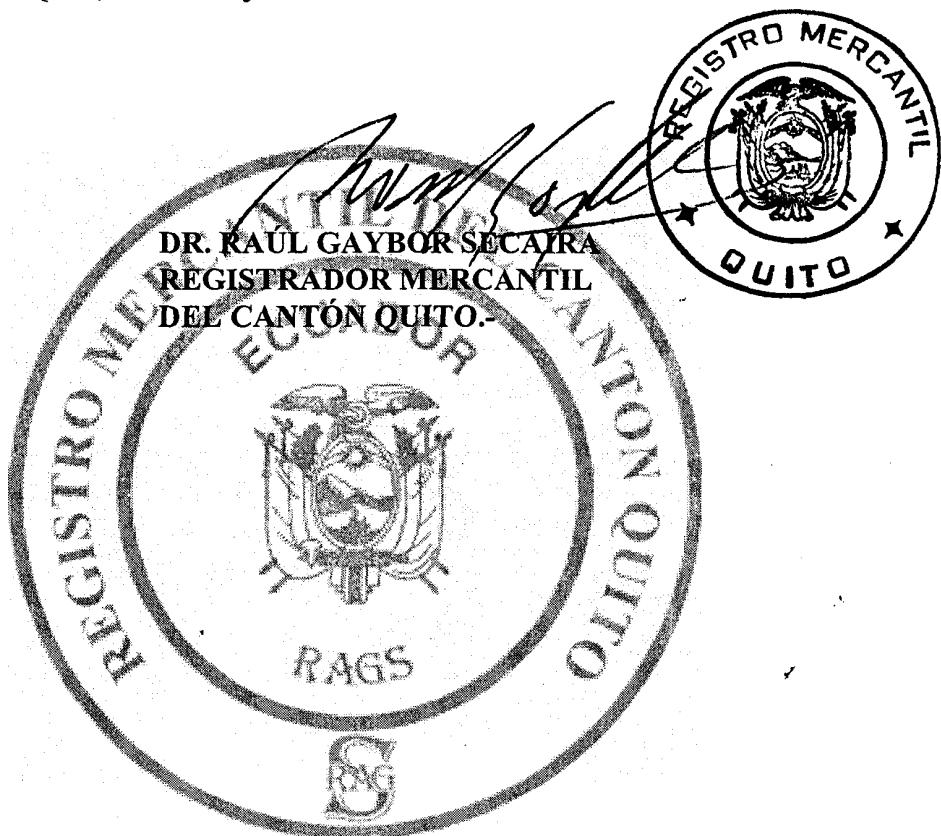


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1607 del Registro Mercantil de diez y ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 2945, Tomo 125.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución número **06.Q.IJ.0664** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 21 de febrero del 2.006.- Quito, a cinco de junio del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.**-

RG/lg.-



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora 0000003  
Renata Salvador con matricula número seis mil trescientos  
cuarenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha , en esta  
fecha y en (12) fojas útiles, protocolizo en el Registro de  
Escrituras Públicas en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón  
Quito a mi cargo, de la Copia certificada de Cambio de Domicilio  
y Reforma de Estatutos Sociales de la COMPAÑÍA FLORES DE  
LA COLINA FLODECIL S.A que antecede.- en Quito a, nueve de  
junio del año dos mil seis.- (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN  
VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL  
CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA  
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito  
a nueve de junio del año dos mil seis.-

*S. Valdivieso*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

